



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

7 de junio de 2018

Luis.Burdiel@afv.pr.gov
icruz@afv.pr.gov

Sr. Luis Burdiel Agudo
Director Ejecutivo
Autoridad para el Financiamiento
de la Vivienda de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Burdiel Agudo:

Evaluamos el *Plan de Acción Correctiva (PAC)* que nos remitió el 30 de mayo de 2018, relacionado con el *Informe de Auditoría CP-18-09* de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico. Determinamos que las recomendaciones de la **2 a la 4** se consideran parcialmente cumplimentadas.

En el *Informe Complementario al PAC (ICP-1)* deberá suministrararnos evidencia de haber:

1. Asignado abogados para dar continuación a los trámites procesales de los préstamos hipotecarios para los casos en los que se radicaron demandas. **[Hallazgo 1-a.4)] [Recomendación 2]**
2. Impartido instrucciones al director de Servicios de Préstamos para que se asegure de que:
 - a. Los oficiales de administración de préstamos y el gerente de la División de Administración de Préstamos Unifamiliares cumplan con las disposiciones de la *Política de Cobro*, relacionadas con las gestiones de cobro, y que se inicie el referido de los préstamos al proceso de ejecución dentro del término establecido. **[Hallazgo 1-a.1) y 5)] [Recomendación 3.a.]**
 - b. El gerente de la División de Administración de Préstamos Unifamiliares cumpla con la disposición del *Third Party Origination Program Policy*, se obtengan todos los documentos requeridos para la cualificación de las instituciones hipotecarias, y se incluya en los expedientes la evidencia de los procesos de la solicitud y selección de dichas instituciones para el Programa *TPO*. **[Hallazgo 3] [Recomendación 3.b.]**
3. Impartido instrucciones a la directora de Servicios Legales para que:
 - a. Vele por que los abogados contratados completen el trámite de cobro y la ejecución de las hipotecas. **[Hallazgo 1-a.2) y 3] [Recomendación 4.a.]**
 - b. Cumpla con las disposiciones de la *Ley Núm. 18* y el *Reglamento 33* sobre el registro de contratos en el término fijado por ley. **[Hallazgo 2] [Recomendación 4.b.]**

PO BOX 366069 SAN JUAN PUERTO RICO 00936-6069
105 AVENIDA PONCE DE LEÓN, HATO REY, PUERTO RICO 00917-1136
TEL. (787) 754-3030 FAX (787) 751-6768

E-MAIL: ocpr@ocpr.gov.pr INTERNET: www.ocpr.gov.pr



www.facebook.com/ocpronline



www.twitter.com/ocpronline

Sr. Luis Burdiel Agudo
Página 2
7 de junio de 2018

Agradeceremos que nos remita el *ICP-1* con la información y los documentos solicitados, no más tarde del 1 de octubre de 2018, mediante la aplicación *Sistema Plan de Acción Correctiva (Sistema PAC)* localizada en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr. El *ICP-1* será evaluado y la información remitida estará sujeta a verificación por esta Oficina.

En interés de que se cumplieren las recomendaciones pendientes, le exhortamos a planificar, implantar y mantener un proceso de seguimiento que permita corroborar el cumplimiento de las acciones correctivas en el tiempo establecido, medir su efectividad y realizar los ajustes que sean necesarios. Esto, entre otras acciones, según orientamos y sugerimos en nuestra *Carta Circular OC-16-05*. Además, le recordamos que cualquier cambio de funcionario de enlace principal o sustituto a cargo de remitir la información y los documentos solicitados debe ser registrado en el *Sistema PAC*. En la *Carta Circular OC-17-18* se establecen las instrucciones para utilizar dicho *Sistema* y para mantener actualizada la información sobre los referidos funcionarios, entre otras.

Para información adicional, el funcionario designado por usted puede comunicarse con el Sr. Jaime Nogueras Arbelo, Analista de Acción Correctiva, al (787) 754-3030, extensión 2105.

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,



Julio J. Dávila Bravo
Director
División de Auditorías
de Corporaciones Públicas

c Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente del Senado de Puerto Rico
y de la Comisión Conjunta sobre
Informes Especiales del Contralor